

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 230

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 54 fracción XXVII, 79 último párrafo, 83 y 84 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y con base en los considerandos que motivan este Decreto, la Sexagésima Primera Legislatura, nombra en sustitución del Licenciado **ÁNGEL FRANCISCO FLORES OLAYO**, para el período comprendido del día dieciséis de julio del año en curso al quince de julio del año dos mil veintidós, como Magistrado Propietario y suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a los ciudadanos siguientes:

MAGISTRADO PROPIETARIO	MAGISTRADA SUPLENTE
DR. HÉCTOR MALDONADO BONILLA	LIC. ESTHER TEROVA COTE

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el diverso 14 fracción I punto b del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en la fecha que se determine, el Doctor **HÉCTOR MALDONADO BONILLA** deberá comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a rendir protesta de Ley para entrar en funciones de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa identificación plena mediante documento oficial en que obre su fotografía.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que una vez aprobado este Decreto lo notifique al Gobernador del Estado de Tlaxcala y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través de su Magistrada Presidente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y al Doctor **HÉCTOR MALDONADO BONILLA**, para los efectos conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**C. MARÍA ANGÉLICA ZÁRATE FLORES.-
DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JUAN
ASCENCIÓN CALYECAC CORTERO.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JOSÉ
ANTONIO MORALES MORALES.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice
Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado
Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado,
en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los
veintitrés días del mes de Junio del año dos mil
dieciséis.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO
MARIANO GONZÁLEZ ZARUR
Rúbrica y sello**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ
CARRERA
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *